

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL MARTES 28 DE FEBRERO DE 1995

4.

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente señor Juan de Dios Vial Larraín, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Jaime del Valle, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, Silvia Pellegrini, Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Miguel Luis Amunátegui, Juan Bustos, y Juan Gabriel Valdés, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 23 de enero de 1995.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA

La señora Presidenta informa que el día 17 de febrero de 1995 ofreció una conferencia de prensa para dar a conocer el "Informe Estadístico N°3" y "Estudios Cualitativos de Audiencia", ambos elaborados por la División de Supervisión, Estudio y Fomento, con la presencia de más de veinte medios de comunicación. En la conferencia se abordaron, entre otros, los siguientes tres grandes temas: la audiencia infantil (5 a 9 años); la demanda y oferta de programas culturales; la inversión publicitaria. Se destacó, asimismo, el descenso de la programación nacional frente a la extranjera, debido fundamentalmente a problemas de costos.

Abierto el diálogo sobre las materias tratadas en la cuenta, los señores Consejeros coinciden en la necesidad de estudiar en profundidad el fenómeno de la teleaudiencia infantil.

3. INFORMES DE SUPERVISION N°s. 2, 3, 4, 5 y 6.

Los señores Consejeros toman conocimiento de los Informes de Supervisión N°s. 2, 3, 4, 5 y 6, que comprenden los períodos del 09 al 15, 16 al 22, 23 al 29 de enero, del 30 de enero al 05 de febrero y del 06 al 12 de febrero de 1995.

Se analizó la propaganda de una marca de neumáticos que se ha transmitido en variadas oportunidades por diferentes canales y en horarios múltiples. Si bien hubo consenso en que no existía mérito para formular cargo, los señores Consejeros manifestaron su preocupación frente a este tipo de publicidad comercial, por la manera en que es abordada la actividad política. Hubo acuerdo en seguir con atención este tipo de propaganda.

- 2 -

4. CONCESIONES.

4.1 Modificación de concesión otorgada a Chile Televisión S. A., La Red S. A., en la banda VHF, para la ciudad de Rancagua.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por el artículo 12º letra e) de la Ley 18.838;
2. La presentación de la concesionaria, de 17 de enero de 1995, mediante la cual solicita prórroga del plazo para el inicio de las transmisiones en la ciudad de Rancagua, debido a diversas dificultades derivadas del plan de extensión territorial de sus emisiones; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que fundamentan la solicitud son atendibles,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los miembros presentes, acuerda modificar la concesión otorgada a Chile Televisión S. A., La Red S. A., en la banda VHF para la ciudad de Rancagua, en el sentido de prorrogar por un año el plazo para el inicio del servicio. Este plazo se contará a partir de la expiración del primitivo.

4.2 Asignación de frecuencia en la banda UHF para la ciudad de Santiago.

VISTO: Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La propuesta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de las bases para la licitación pública, de 19 de julio de 1994;

SEGUNDO: Las publicaciones llamando a concurso público practicadas en el Diario Oficial los días 26 y 31 de agosto y 05 de septiembre de 1994;

TERCERO: El proyecto presentado por Hispaniolamérica Cryptelevisión S. A., con fecha 06 de octubre de 1994;

CUARTO: El informe técnico emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante oficio ORD. N°35.277, de 18 de noviembre de 1994;

QUINTO: Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de 03 de enero de 1995, acordó oficiar al representante legal de la concursante para que acreditase, mediante instrumentos auténticos, que efectivamente podía instalar sus antenas en la cumbre del Cerro San Cristóbal;

SEXTO: Que Hispaniolamérica Cryptelevisión S. A. acreditó oportunamente lo indicado en el punto anterior,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los miembros presentes, acordó adjudicar una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda UHF, para la ciudad de Santiago, a Hispaniolamérica Cryptelevisión S. A., por el plazo de 25 años. Se abstuvo el Consejero señor Ernesto Livacic.

5. Fijación de sesiones ordinarias para el mes de marzo de 1995.

Se acordó fijar las siguientes sesiones ordinarias para el mes de marzo de 1995: lunes 13 y 20, a las 13:30 horas.

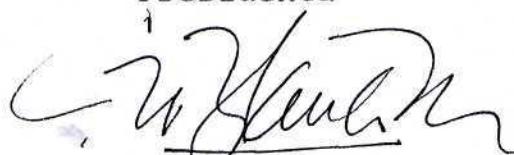
6. Varios.

Los señores Consejeros intercambian opiniones acerca de los documentos "Informe Estadístico N°3" y "Estudios Cualitativos de Audiencia". Acuerdan realizar próximamente una reunión con el personal de la Dirección de Supervisión, Estudio y Fomento del Servicio para discutir y analizar conjuntamente algunos aspectos tratados en dichos estudios. También acuerdan que los proyectos de nuevos estudios o series sean conocidos previamente por el Consejo.

Terminó la sesión a las 15:15 horas.

Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1995.

Pilar Armanet A.
Presidenta



Guillermo Blanco
Consejero

Jorge Ibáñez
Consejero

Silvia Pellegrini
Consejero

Juan de Dios Vial L.
Vicepresidente

Jaime del Valle
Consejero

Ernesto Livacic
Consejero

Pablo Sáenz de Santa María
Consejero



Hernán Pozo
Secretario General